ESTUDIO DEL SECTOR
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCUTURA

TEORAMA, NORTE DE SANTANDER
ABRIL
2025

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio de Teorama N. de S con la intención de caracterizar el sector de Construcción de Obras Civiles, lo anterior con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio específicamente lo relacionado con Edificación.

El municipio de Teorama, a través de la Secretaria de Planeación e infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, el municipio de Teorama Norte de Santander, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución policita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que, el municipio cuenta con el Plan de Desarrollo 2024- 2027 el cual es una herramienta de programación y orientación para las acciones de los gobernantes y habitantes que busca satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades. Le compete realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

El presente proceso se pretende suscribir de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada. y adicionada por las leyes-548 de-1999, 782 de-21:102, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y ley 1738-de 2014, dispuso en sus artículos 122 y119, respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad.

Los Fondos de seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La Seguridad y Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FOSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y la recuperación del orden público.

La Constitución Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El Gobierno Nacional decidió establecer una única política y estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana, con objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, para orientar y articular las acciones del Gobierno Nacional y las suyas con

las de las autoridades territoriales, bajo la coordinación de la alta consejería Presidencial para la convivencia y seguridad ciudadana.

Mediante decreto No 399 del 14 de febrero de 2011, el señor ministro de Interior y de Justicia, estableció la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y dicto otras disposiciones.

Con base en el Decreto 399 de 2011, en sus artículos 15, 16 y 18 establece:

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación; diagnóstica, diseño: aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estaos gastos podrán superare 1,5% del plan anual de inversiones definido por el respectivo Gobernador o el alcalde.

Artículo 16. Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que contempla con los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial, esta política se articula con la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana que formule el gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo comité territorial de Orden Público"

Artículo 18. Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública. en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana qué se articulará con le política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierne Nacional.

2. Coordinar la implementación dejos planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para la aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan anual de inversiones del fondo cuenta.

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Razón por la cual, es un deber legal de las autoridades territoriales, destinar recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, con la presentación de proyectos que ayuden a la convivencia social, pacífica y la preservación del orden público, como lo es este proyecto.

El presente proyecto se centra en la reparación y pintura de las paredes, instalación de cerramiento perimetral y de cubierta en la estación de policía de la estación de policía en el municipio de Teorama, Norte de Santander. La estación de policía es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad, sirviendo como punto de apoyo para la prevención del delito y la atención de emergencias. Sin embargo, con el paso del tiempo, la infraestructura ha sufrido deterioro, lo que afecta su operatividad y, por ende, la eficacia de los servicios que se brindan a la población.

Este proyecto busca abordar estas necesidades a través de una serie de mejoras y adecuaciones, garantizando así un ambiente adecuado para los funcionarios y una mejor atención a la ciudadanía. Con estas acciones, se espera fortalecer la presencia institucional y contribuir a la mejora de la seguridad en la región.

La estación de policía del municipio de Teorama presenta serias deficiencias en su infraestructura, especialmente en el área de sanidad y cerramiento; esta se encuentra en mal estado, lo que afecta la higiene y el bienestar del personal. Además, el cerramiento perimetral de la estación no cumple con las condiciones

óptimas de seguridad, mostrando signos de deterioro que pueden generar riesgos para los funcionarios. Esta situación no solo pone en peligro la seguridad del recinto, sino que también puede facilitar la incursión de elementos ajenos, comprometiendo la integridad de las operaciones policiales. Es esencial abordar estas deficiencias para garantizar un entorno seguro y funcional que respalde la labor de la institución.

Que para el cumplimiento de lo descrito anteriormente la administración municipal busca que la seguridad sea una prioridad en el municipio y por lo que se requiere contar con una persona natural o jurídica que cumpla con el contrato que tiene por objeto **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

1.2. ANALISIS GENERAL DEL MERCADO

1.1.1 SECTOR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que está impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.



A partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para los indicadores de construcción, el DANE, presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2022=100).

En marzo de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,06%, en comparación con febrero de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,06%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,22%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%).

1.2.2 ECONOMÍA ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,06%, en comparación con febrero de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,06%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,22%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%). Por otra parte, las agrupaciones de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2)

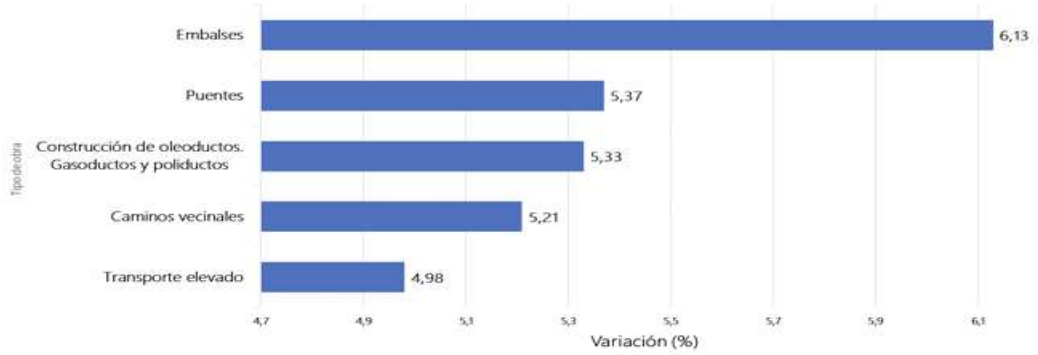
Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Marzo (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,12	-0,07
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,18	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,15	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,09	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,22	-0,02
Total		**100**	**-0,06**	**-0,06**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar marzo de 2024 con diciembre de 2023 y según tipología de obra, embalses presentó la mayor variación del año corrido (6,13%), seguido por puentes (5,37%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (5,33%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: semaforización electrónica (0,49%), telefonía móvil (1,42%) y plantas de tratamiento agua potable (2,27%).

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en marzo de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (7,52%), equipos (3,15%) y materiales (3,07%).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	3,07	1,65
Herramienta menor	2,14	0,23	0,00
Maquinaria	12,71	3,03	0,37
Equipos	6,18	3,15	0,17
Mano de obra	16,89	7,52	1,21
Transporte	8,89	2,89	0,24
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100,00**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE -ICOCIV.

1.2.3 INDICADORES

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La construcción de parques no está analizada en un sector de la construcción como tal debido a que su inversión no es tanta significativa en la economía del país, por eso en el presente análisis la catalogamos como otras obras de ingeniería.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.



En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 08 de 2024[Pr]

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[1]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[B] (variación anual %)	0,3	0,6	-0,6	9,9	IV trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	-1,6	-4,2	-7,8	-23,9	IV trim. 2023
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	-42,2	IV trim. 2023
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	-1,0	-0,1	-4,6	-12,3	IV trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	-1,4	-3,4	-6,8	-19,9	IV trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,7	57,4	NA	Ene2024
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,4	-3,1	0,6	NA	Ene2024
Área causada[A] (variación anual %)	-4,9	-2,9	-7,6	NA	IV trim. 2023
Área licenciada de edificaciones[Il] (variación anual %)	28,5	-22,6	-9,3	-12,9	Dic2023
Área iniciada de edificaciones[H] (variación anual %)	-2,4	-1,9	2,9	NA	IV trim. 2023
Área culminada de edificaciones[H] (variación anual %)	1,4	2,6	-2,0	NA	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	6,3	-2,2	-6,1	-20,0	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-2,9	-12,3	-15,0	NA	IV trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,2	-4,6	-2,6	NA	Ene2024
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-9,1	-1,1	-3,4	NA	Dic2023
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	1,1	-9,9	12,6	NA	Dic2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[~,**] (variación anual %)	-2,4	-19,0	-17,2	17,5	IV trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	12,2	-9,1	-5,2	49,7	IV trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional[~] (variación anual %)	-50,6	-49,5	-54,9	-55,1	IV trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda[a] (variación anual %)	12,5	-12,6	-5,9	16,8	IV trim. 2023
Saldo de capital total[~] (variación anual %)	12,7	11,6	8,4	43,6	IV trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	10,3	10,8	9,0	45,4	IV trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional[~] (variación anual %)	22,0	14,3	6,3	37,6	IV trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[a] (variación anual %)	6,3	5,0	3,5	17,6	IV trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,96	12,40	2,87	NA	IV trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,89	5,27	0,08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,46	6,58	0,09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1,24	-5,38	0,59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,75	-2,61	0,96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-5,5	-1,2	NA	III trim. 2023

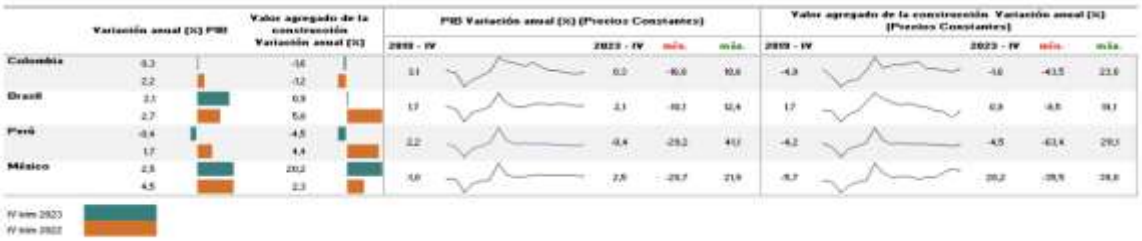
1.2.4 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-

2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos paises de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2023pr (IV trimestre)

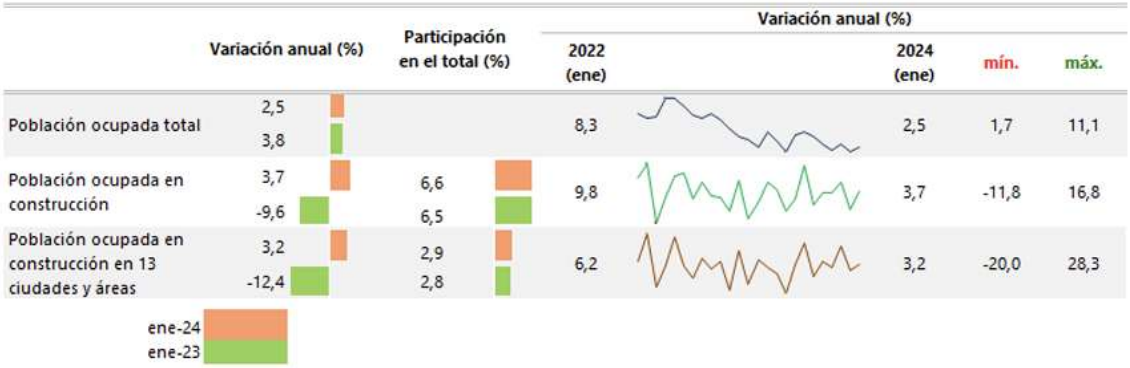


Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente.

1.2.5 EMPLEO

En enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.025 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En enero de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2024, 1.454 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (631 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,2%, es decir, 19 mil personas más con respecto enero de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)

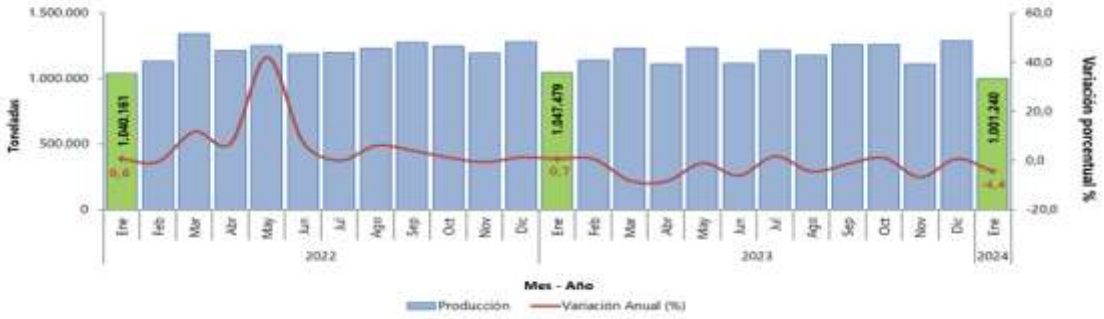


1.2.6 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS.

En enero de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.001.240 toneladas, con una disminución de 4,4% respecto a enero de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024pr (enero)



1.2.6.1 INDICADORES DE DEMANDA DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de enero de 2024 se despacharon 891.009 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 4,2% con respecto a enero de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Comercialización (-4,4%) y Concreteras (-4,5%), los cuales restaron en conjunto -3,5 puntos porcentuales a la variación total (-4,2%).

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2020 (ene)		2024 (ene)	mín.	máx.
Total	-4,2 -3,5			994.701		891.089	242.414	1.257.125
Concreteras	-4,5 6,6	23,3 23,3	-1,0 1,4	192.570		287.268	12.558	291.278
Comercialización	-4,4 -3,6	55,3 55,4	-2,4 -2,0	567.348		493.034	132.407	707.124
Constructores y contratistas	0,0 -18,8	14,7 14,1	0,0 -3,1	171.294		131.161	28.779	227.159
Otros*	-10,5 4,3	6,7 7,1	-0,8 0,3	63.497		59.496	8.669	75.939

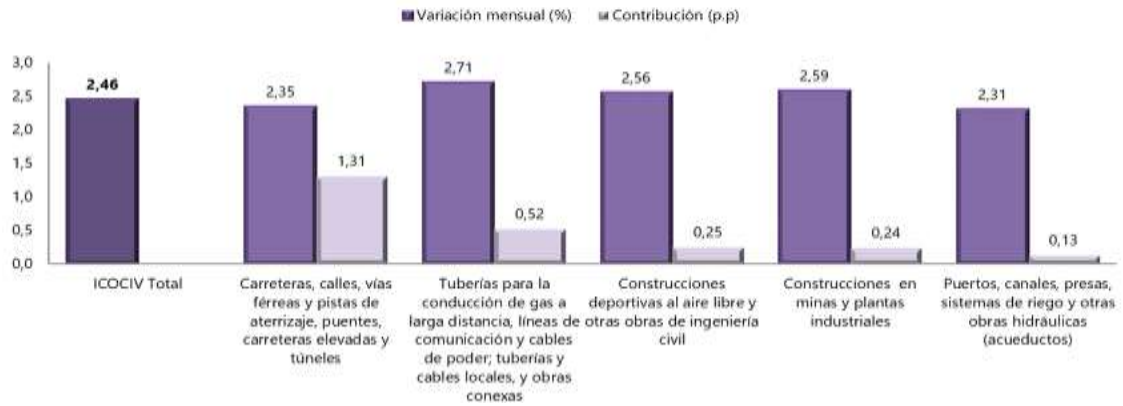
ene-24
ene-23

Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

1.2.7 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2024pr

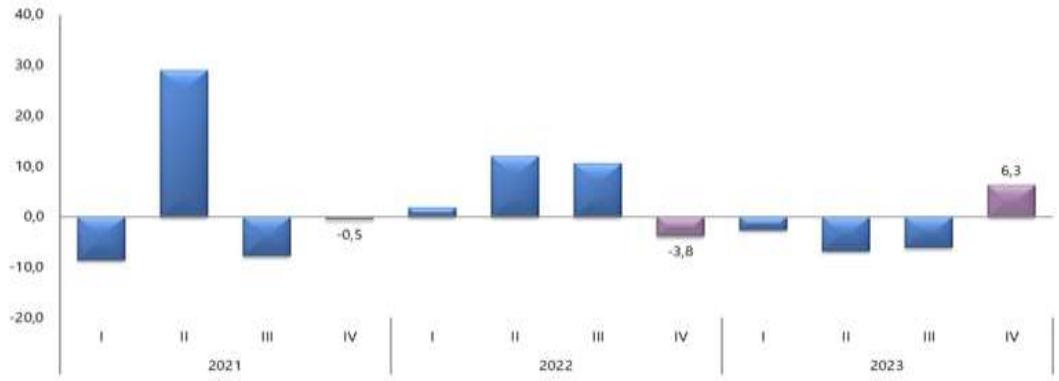


1.2.7.1 Indicador de Producción de Obras Civiles

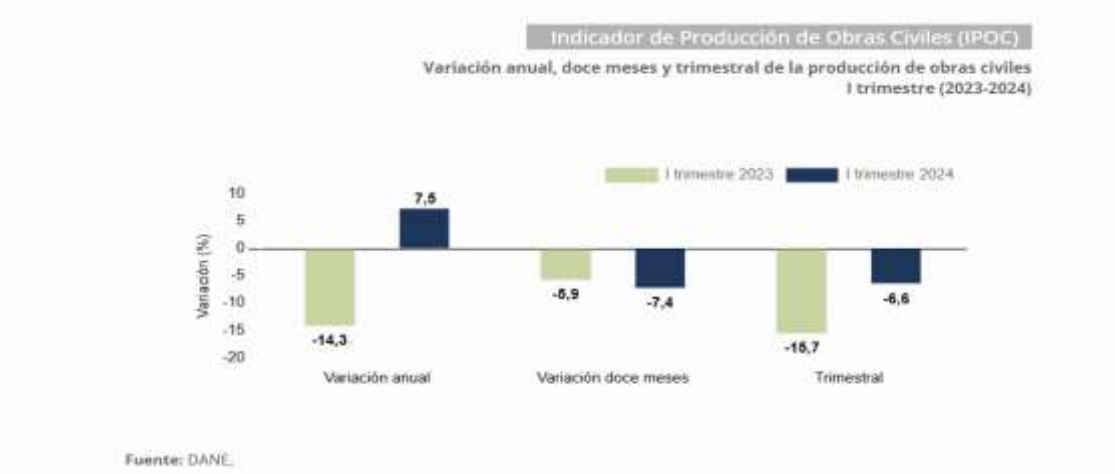
En el cuarto trimestre de 2023, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2022 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco

grupos de obra: el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (53,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (39,1%), los cuales sumaron en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación anual (6,3%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional
2020 - 2023 (IV trimestre)^{Pr}



Fuente: **DANE, IPOC**



Fuente: DANE.

I trimestre de 2024[Pr] / I trimestre 2023



Fuente: DANE, IPOC.

1.2.7 Variación y contribución mensual por tipo de obra

En marzo de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,06%, en comparación con febrero de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,06%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,22%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%). Por otra parte, las agrupaciones de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Marzo (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,12	-0,07
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,18	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,15	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,09	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,22	-0,02
	Total	**100**	**-0,06**	**-0,06**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.8.1 Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2024 con febrero de 2024, las mayores variaciones negativas de precios se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (-0,66%), Ferrocarriles (-0,35%) y Construcciones en minas (-0,33%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones positivas se encontraron: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,45%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos y Tuberías de larga distancia, ambas presentaron la misma variación (0,28%)

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Marzo 2024

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,10	-0,05
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,35	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,66	-0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,21	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,28	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,05	0,00
53233	Represas	0,03	-0,04	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,17	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,28	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,45	0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,07	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,11	0,01
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,33	-0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,17	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,09	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,26	-0,02
	Total	**100,00**	**-0,06**	**-0,06**

Fuente: DANE, ICOCIV

2.0 TÉCNICO

El objeto por contratar es la **REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS PAREDES, INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y DE CUBIERTA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS PAREDES, INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y DE CUBIERTA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER					
Nº	**DESCRIPCION**	**UNI**	**CANT**	**VALOR UN ($)**	**VALOR TOTAL ($)**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de pañete	M2	278,00	$45.178,00	$ 12.559.484,00
1.2	Desmonte de polisombra	M2	140,00	$29.638,00	$ 4.149.320,00
				SUBTOTAL	**$ 16.708.804,00**
2	**PINTURAS SOBRE MUROS Y ASEOS**				
2.1	Resanar muros con estuco plástico	M2	385,00	$ 49.783,00	$ 19.166.455,00

2.2	Mortero para paredes	M3	7,80	$ 791.140,00	$ 6.170.892,00
2.3	Pintura tipo 1 para muros primer piso 2 manos	M2	1785,00	$10.179,00	$ 18.169.515,00
2.4	Pintura tipo 1 para muros segundo piso 2 manos	M2	1398,00	$13.169,00	$ 18.410.262,00
2.5	Pintura tipo 1 para muros tercer piso 2 manos	M2	1229,00	$15.112,00	$ 18.572.648,00
				SUBTOTAL	**$ 80.489.772,00**
3	**CERRAMIENTO**				
3.1	**Instalación de costales con material arcilloso**	M3	17,50	$ 943.927,00	$ 16.518.722,50
3.1	**Instalación de malla eslabonada**	M2	375,00	$ 216.773,00	$ 81.289.875,00
3.2	**Instalación puerta principal**	UND	1,00	$ 2.106.165,00	$ 2.106.165,00
				SUBTOTAL	**$ 99.914.762,50**
4	**CUBIERTA**				
4.1	Tubo rectangular Cal. 18 3"x1-1/2"	ML	370	$ 84.250,00	$ 31.172.500,00
4.2	Tubos redondos galvanizados de 2" x 6 m	ML	170	$ 92.518,00	$ 15.728.060,00
4.3	Cubierta Lámina master 1000 x 6 m	M2	312	$ 137.518,00	$ 42.905.616,00
				SUBTOTAL	**$ 89.806.176,00**
5	**OTROS**				
5.1	Retiro de escombros	M2	318,03	$ 21.726,00	$ 6.909.519,78
5.2	Aseo y limpieza general	M2	3625,00	$ 1.506,00	$ 5.459.250,00
				SUBTOTAL	**$ 12.368.769,78**
				COSTO SIN AIU	**$ 299.288.284,28**
				ADMINISTRACIÓN 22%	**$ 65.843.422,54**
				UTILIDAD 7%	**$ 20.950.179,90**
				IMPREVISTOS 1%	**$ 2.992.882,84**
				PRESUPUESTO TOTAL	**$ 389.074.769,56**

CODIFICACIÓN UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015

Códigos	Nombre y/o Producto
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
95121700	edificios y estructuras públicos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicio de pañetado y drywal
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de vías e infraestructura del Municipio, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad.

Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

1.2.4. REGULATORIOS

Por las características que presenta el objeto del proceso a contratar, la entidad ha definido que se llevara a cabo por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, por el presupuesto que maneja la entidad y por el valor del proceso que es **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 389.074.769,56)** Dicha modalidad esta normada en ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

Como principal fundamento normativo se encuentra la Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables vigentes que regula la materia.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, el municipio y/o Supervisor, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por otra entidad, sin que exista prelación alguna entre ellas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993. Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción y prevalecen sobre las últimas.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema.

Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del interventor y/o supervisor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes, como soporte del formato de cierre ambiental.

El proponente identificará con precisión, para el alcance y localización del proyecto, todos los permisos de carácter ambiental del mismo, de tal manera que, en el evento de resultar adjudicatario, le permita obtenerlos en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

EQUIPO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el desarrollo del proyecto se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, las especificaciones generales para la construcción de obras. De igual manera se debe verificar que los materiales suministrados para las obras a ejecutar deben cumplir con las normas y ensayos de materiales y las especificaciones generales de construcción, así como las particulares establecidas en el formulario de presupuesto oficial. Así mismo, además de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obra, deberá dar cumplimiento a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el pliego de condiciones.

En el documento de especificaciones técnicas elaborado para este proceso, se describen las características técnicas y el alcance de todas las actividades del proyecto, precisando las inclusiones y exclusiones, condiciones de medida y forma de pago. La información de este documento no se constituye en un manual de construcción, entendiéndose claramente que el contratista, es un profesional competente y experimentado con criterio y conocimiento práctico para garantizar la correcta ejecución de la obra.

El contratista y el interventor se reunirán formalmente antes de iniciar la ejecución del contrato para repasar en detalle los planos y las especificaciones del proyecto, acordando todos los parámetros de ejecución, control y recibo de las actividades y deberán advertir oportunamente cualquier error, omisión, o propuesta de cambio esencial de especificación y diseño, sustentada con fundamentos técnicos o restricciones comerciales.

Desde el mismo proceso, los proponentes deben hacer todas las consultas que consideren pertinentes, pidiendo aclaraciones de las especificaciones, inclusive de los términos que no se entiendan o sean desconocidos en la región.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones básicas detalladas a continuación se complementan íntegramente con los planos de construcción.

a) Replantear y localizar las obras estableciendo los distintos niveles verticales y horizontales aprobados proyecto. De acuerdo con la situación específica de campo, y referencias de construcción, mediante amarres por la interventoría en función de los planos del Proyecto.

b) Verificar todas las medidas en la obra y chequear que éstas sean correctas en función de los condicionamientos de campo existentes, la topografía del lugar. El contratista debe enfatizar las previsiones y controles sobre niveles y distancias evitando que las nuevas obras queden "enterradas", "sobre excavadas" o sometidas a eventuales inundaciones.

c) Notificarle oportunamente a la interventoría y/o supervisión cualquier discrepancia detectada entre las medidas de los planos y las reales, absteniéndose de ejecutar el trabajo "observado" hasta haber recibido instrucciones precisas para aclarar la situación presentada. Cuando se realicen obras en espacios existentes, priman las medidas reales del sitio sobre las indicadas en los planos. No obstante, se deberá consultar al diseñador cuando la decisión de campo al respecto no sea clara.

d) Las especificaciones y anexos que se entregan al constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los planos o en ambos.

e) Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción no eximen al Constructor de su ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

f) Cualquier cambio que proponga el constructor, deberá ser consultado por escrito a la interventoría y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

g) Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos similares o equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original obteniendo previamente la aprobación de la Interventoría.

3.0 OFERTA

3.1 ¿QUIEN VENDE?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Ocaña, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, *durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022*, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la **REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS PAREDES, INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y DE CUBIERTA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

NOMBRE	NIT
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	60.382.538-7
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	88228531
MALDONADO TARAZONA MARIA DE LOS SANTOS	603824911
GENE ARDILA JORGE YAMIL	13251712

RINCON LOZANO EVELIO	88142909-9
VIASCA S.A.	8070094982
M & R INGENIERIA LTDA.	8070011254
GIL SILVA CESAR IVAN	13256505
GELVEZ MORENO RICARDO	13388054
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	1090391023
CARRILLO CANDELO ISMAEL	6755523
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	900197016-8
RINCON VILLAMIZAR SAUL	13469819
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	8070079153
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	900277175
SANABRIA SANTANDER SANDRA PATRICIA	60306631
GARNICA USECHE MAURICIO ANDRES	9005367264
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	9005816686
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	8002527405
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	9003549316
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	900202029
JASA LTDA.	8001770120
VILLAMIZAR MOGOLLON JUAN ALBERTO	13476220-4
OSORIO BARBOSA ANIBAL	88279085-4
NIETO BOGOTA JUAN CARLOS	13466737-7
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	882118137
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	60373700
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	132577261
MENESES SEQUEDA FRANCISCO ANDELFO	13452064-8
LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO	88229077-1
MARTINEZ SANCHEZ HAROL FREDY	88201019
CASANOVA NAVAS JULIO CESAR	19118392-1
RAMON ARCINIEGAS NELSON	9006467850
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	88.279.674-2
CHACON MORALES JOSE ENRIQUE	88211802
VARGAS COLMENARES NELSON HERNANDO	5439741-3
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	13495601
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	9002479619
ANDGISS S.A.S.	8070057047
ANGARITA BOLADO JOSE JAVIER	79590192
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289

VASQUEZ CHINCHILLA GERMAN RICARDO	88204293-8

3.1.1 DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

- **Plazos del Contrato:**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Proveedores:**

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Teorama, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **Forma de Pago:**

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Teorama, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija sobre precios unitarios no reajustables, ya que se prevé que no supere la anualidad y esto no genera mayores cambios en los precios; así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes el Municipio, pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: mediante pagos de actas parciales y/o final, por avance de ejecución de los trabajos, previa Presentación de las respectivas actas de obra, recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Planeación.

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

El municipio de Teorama procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
LC_002_CO_004-2023	Licitación obra pública	RN INGENIERÍA SAS	CONSTRUCCIÓN SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER	$ 1.323.645.000
MeC_003_CO_009-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M SAS	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA CASA CAMPESINA EN EL CORREGIMIENTO DEL ASERRIO, MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	$ 322.010.068
MIN_019_CO_010-2023	Mínima Cuantía	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA ANGARITA CLAVIJO SAS	MEJORAMIENTO PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL SECTOR DE LAS MUCURAS MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	$ 25.982.826
LC_007_CO_014-2023	Licitación obra pública	PROEXI INGENIERIA SAS	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CEMENTERIO CENTRAL DEL CASCO URBANO Y LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO 3 DE ENERO DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	$ 1.816.052.933
MEC_004_CO_006-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CIMET INGENIEROS LTDA	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEGUNDA PLANTA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA ERNESTO BALMACEDA DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	$ 79.958.815

3.2.1 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en entidades de un nivel de complejidad similar al Municipio de Teorama, orientando la

búsqueda a los municipios del departamento cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SA-MC-019-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	$315.238.287,54
SAMC 004 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO HUILA	$79.999.795,00
SP-SAMC-015-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA – ANTIOQUIA	$92.007.449,00
02 MC 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	El Contratista, prestará el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo al aire acondicionado de precisión (A.A. UNIFLAIR), y a los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de energía (UPS) dispuestos en la sede central de la Entidad, acorde con las especificaciones descritas en el proceso de selección.	$41.910.769,00
SAMC-MG-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARANDA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE	$257.923.792,00
SA-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ	REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE,	$321.391.000,00

SAMC-0022024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LOCACIONES FISICAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MARCADO MUNICIPIO DE RICAURTE	$247.440.608,00
CUM-OAJC-SAMC-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	REMODELACIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y ÁREAS CONEXAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO	$211.158.860,00
MP-SA-023-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ.	$112.493.615,09
SA-MP-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	$354.803.419,00
ALIQ-SAMNC-No.003-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IQUIRA	ADECUACION, REPARACIONES LOCATIVAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	$188.733.186,00
SA-005-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$69.120.000,00
SAMC 010 - 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDES MALVAZA, TABACO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOVIRAO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA.	$149.907.678,00
SAMC-MV-002-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, ZONA URBANA DEL	$363.891.198,00

	1150 de 2007)		MUNICIPIO DE VALENCIA - CORDOBA	
SAMC 011 - 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CUBIERTA PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CASA CARTAGENA Y CASA QUINTA DE NOVIRAO DEL RESGUARDO INDIGENA DE NOVIRAO, MUNICIPIO DE TOTORO - CAUCA	$85.922.048,00
SA-012-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPIA	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEL ALBERGUE ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS – TERCERA ETAPA.	$98.897.092,00
SA-009-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPIA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO AYALA VALENCIA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS.	$78.562.244,00
SA-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	OBRAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES GENERALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICILES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DLA ENTIDAD DEL ATLÁNTICO	$140.000.000,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 002 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA I.E LA INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE	$149.296.649,00

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

a) No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento

b) Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo con el volumen que la oferente factura.

c) Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros

proveedores públicos o privados en similitud, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
El Municipio, considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesarios el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Se calcula con la siguiente fórmula: **IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

4.5.1.2.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)
Se calcula con la siguiente fórmula: **IE = Pasivo Total / Activo Total**

4.5.1.2.3 COBERTURA DE INTERESES
Se calcula con la siguiente fórmula: **CI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**

4.5.1.2.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Se calcula con la siguiente fórmula: **CI = Utilidad Operacional / patrimonio**

4.5.1.2.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Se calcula con la siguiente fórmula: **CI = Utilidad Operacional / activo total**

Se tomará la mejor información financiera al 31 de diciembre de 2023, reportados en el RUP, para lo cual deberá cumplir con la siguiente información

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.
El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074

de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 25
Índice de endeudamiento	≤ 0,3
Razón de cobertura de intereses	≥ 50
Capital de trabajo	100% del poe
Rentabilidad del patrimonio	≥ 1
Rentabilidad del activo	≥ 1

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 25
Índice de endeudamiento	≤ 0,3
Razón de cobertura de intereses	≥ 50
Capital de trabajo	100% del poe
Rentabilidad del patrimonio	≥ 1
Rentabilidad del activo	≥ 1

FECHA DE ELABORACION

El Presente estudio adelantado es realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, en el mes de abril de 2025.

-ORIGINAL FIRMADO-
GERSON DAVID HERNANDEZ SANTIAGO
Secretario de Planeación E Infraestructura

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBÓ**
NOMBRE: Gerson Hernández	**NOMBRE: Wanda Mantilla**	**NOMBRE: Gerson Hernández**
CARGO: Secretario de Planeación E Infraestructura	**CARGO: Asesora Juridica Externa**	**CARGO: Secretario de Planeación E Infraestructura**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		